



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas, del día 20 de octubre del 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa ubicada en avenida Insurgentes número 198 sur, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en esta ciudad Capital, los CC. **Lic. Francisco Antonio Castañeda Verduzco**, en calidad de Presidente del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; **Ing. Fernando Barrón Aguayo**, como Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; **Arq. Yonathan Loya Flores**, como Vocal del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; **Lic. Guadalupe Yadira Cruz Ruiz**, como Vocal del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; **Lic. Edwin Adrián Galaviz Acosta**, como Vocal del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

-Para dichos efectos, el Lic. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraban reunidos los integrantes del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, debidamente acreditado el quórum para poder sesionar legalmente; y declaró formalmente instalada la séptima sesión, con validez a los acuerdos que se formulen en la misma.

Se procedió a dar lectura al orden del día propuesto y posteriormente, lo sometió a la consideración de los asistentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la procedencia de excepción a la licitación pública por procedimiento de adjudicación directa, de la obra que tiene por objeto la Ejecución de 17 (diecisiete) acciones de mejoramiento de unidades habitacionales destinadas a casa habitación de los beneficiarios: 15 (quince) acciones en la modalidad de mejoramiento de vivienda – (techo de losa firme), 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda - (techo de lámina)



# SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



- y 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda (piso firme), en las colonias de Alamitos y Loma de Rodriguera, Culiacán, Sinaloa.
4. Asuntos generales;
  5. Clausura de la sesión.

No habiendo ninguna propuesta de modificación o cambio al orden del día, los presentes formularon el siguiente acuerdo:

- **ACUERDO 01-20102023**, Aprobación del orden del día.

Los presentes aprueban por unanimidad, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para esta reunión.

**III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la procedencia de excepción a la licitación pública por procedimiento de adjudicación directa, de la obra que tiene por objeto la ejecución de 17 (diecisiete) acciones de mejoramiento de unidades habitacionales destinadas a casa habitación de los beneficiarios: 15 (quince) acciones en la modalidad de mejoramiento de vivienda – (techo de losa firme), 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda - (techo de lámina) y 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda (piso firme), en las colonias de Alamitos y Loma de Rodriguera, Culiacán, Sinaloa.**

-En uso de la voz, el Lic. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, Presidente del Comité; informa que mediante convenio de colaboración celebrado el día 30 de mayo de 2023 entre la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, se establecieron las condiciones y términos bajo los cuales la SEBIDES otorgará recursos financieros a la CVIVE con el propósito de ejecutar los trabajos del programa para la construcción de pisos y techos firmes en el estado de Sinaloa.

-En ese sentido, la Secretaría de Administración y Finanzas emitió el oficio de autorización número SAF-AIP-IED-00-1012/2023 con fecha 15 de septiembre 2023, por tal motivo el 18 de octubre de 2023, la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa recibió recursos por parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) mediante transferencia electrónica a la cuenta 0120101737.

FB



# SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



- A continuación, el Lic. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, Presidente del Comité; cede el uso de la voz al Ing. Fernando Barrón Aguayo, Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, para desarrollar este punto.

-En uso de la voz, el Ing. Fernando Barrón Aguayo, informa a los miembros del Comité, que es necesario llevar a cabo diversas obras en el marco del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023, mismo que se ejecutará en 18 municipios del Estado de Sinaloa, cabe señalar que las obras se ejecutarán en distintas comunidades y sectores en cada uno de los municipios.

-Asimismo presenta ante este Comité, y somete a su consideración, el **escrito de justificación de las razones en las que se sustenta la adjudicación directa**, por monto, para realizar por contrato la obra pública denominada:

- Ejecución de 17 (diecisiete) acciones de mejoramiento de unidades habitacionales destinadas a casa habitación de los beneficiarios: 15 (quince) acciones en la modalidad de mejoramiento de vivienda – (techo de losa firme), 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda - (techo de lámina) y 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda (piso firme), en las colonias de Alamitos y Loma de Rodriguera, Culiacán, Sinaloa conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, mismo que establece lo siguiente:

*“Artículo 62. La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de la contratación tenga un costo de hasta quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado.*

*Para los efectos de la aplicación de esta modalidad, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro del monto máximo señalado. Los presupuestos de los contratos no podrán ser fraccionados para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública.*

*La adjudicación directa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios.*

FB

9



*Para acreditar los criterios en los que se funde, así como la justificación de las razones en las que se sustente la adjudicación directa, deberán constar por escrito y ser firmado por el comité de obra de la institución responsable de la contratación de los trabajos.*

*En cualquier supuesto se asignará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, y con los recursos técnicos, financieros y demás que elementos necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.*

*Cuando se realice este tipo de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas estatales.”*

Asimismo, se anexa a la presente acta, el “Escrito de justificación de las razones en la que se sustenta la adjudicación directas”, mencionada anteriormente.

Analizado detalladamente lo anteriormente expuesto, el Comité aprueba lo siguiente:

- **ACUERDO 02-20102023.**

*El Comité de Obras Publicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, aprueba por unanimidad, exceptuar del procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa la cual tiene por objeto la ejecución de 17 (diecisiete) acciones de mejoramiento de unidades habitacionales destinadas a casa habitación de los beneficiarios: 15 (quince) acciones en la modalidad de mejoramiento de vivienda – (techo de losa firme), 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda - (techo de lámina) y 1 (una) acción en la modalidad de mejoramiento de vivienda (piso firme), en las colonias de Alamitos y Loma de Rodriguera, Culiacán, Sinaloa, por encuadrar dentro de las hipótesis señaladas en el artículo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.*

#### **IV.- ASUNTOS GENERALES.**

Continuando con el cuarto punto del orden del día relacionado con asuntos generales, el Lic. Francisco Antonio Castañeda Verduzco cede el uso de la voz a los miembros del Comité, quienes no manifiestan temas a para desarrollar.

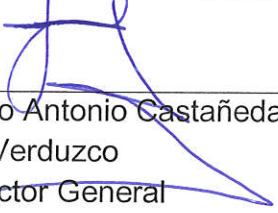



## V.- CLAUSURA.

A continuación, y dando paso al último punto del orden del día, el Ing. Fernando Barrón Aguayo, como Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, agradeció la presencia a los integrantes, y manifiesta que siendo las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2023, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, por lo que se levanta y cierra la presente acta para constancia de lo acordado.

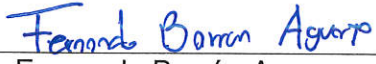
Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todas sus actos legales y formales.

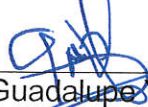
### FIRMA DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco Antonio Castañeda  
Verduzco  
Director General  
Presidente del Comité

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Yonathan Loya Flores  
Director de Planeación y Proyectos  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Lic. Edwin Adrián Galaviz Acosta.  
Coordinador Jurídico  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Fernando Barrón Aguayo  
Director de Administración y  
Finanzas  
Secretario Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Yadira Cruz Ruiz  
Titular del Órgano Interno de Control  
Vocal

Las presentes firmas corresponden al acta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Obras de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa celebrada el día 20 de octubre de 2023.